



SENABICO N/N° 120 /2021.

Asunción, 24 de febrero de 2021.-

Señor Contralor General de la República:

Tengo el agrado de dirigirme muy respetuosamente a Su Excelencia, a los efectos de hacer referencia a la Nota CGR N° 0051, de fecha 12 de enero del 2021, por la cual se solicita el informe resultante de la Evaluación del Sistema de Control Interno, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Auditoría Interna utilizando la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, aprobado por Resolución CGR N° 147/19.

Al respecto, remito adjunto en forma impresa, Informe de Evaluación del Sistema de Control interno y Matriz de Evaluación por Componente, así como las evidencias correspondientes en soporte magnético.

Esta institución de encuentra a su disposición ante cualquier consulta o sugerencia que pueda ayudar a mejorar el Sistema de Control Interno.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterar a su Excelencia, la seguridad de mi más alta estima y consideración.



A. _____ S. _____ E. _____
Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General de la República
E. _____ S. _____ D. _____





**SECRETARIA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES INCAUTADOS Y
COMISADOS**

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA CONTROL
INTERNO**

EJERCICIO 2020

I. ANTECEDENTES

En la Resolución CGR N° 377 del 13 de mayo de 2016 la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP:2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147/19 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Con base en las funciones y atribuciones de control, vigilancia y fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado establecidas en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”, fue cursada a la Secretaria Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO) Nota CGR N° 0051 del 12 de enero de 2021, con el objeto de solicitar Informe Resultante de la Evaluación del Sistema de Control Interno, al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, elaborado por la Dirección de Auditoría Interna, utilizando la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, aprobado por Resolución CGR N° 147/19.

II. OBJETIVO

Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la Norma para un Sistema de Control Interno, fueron desarrollados e implementados, establecer los niveles de madurez en los diferentes componentes que presenta la norma, identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la Institución en la búsqueda de la excelencia en su sistema de control.

III. ALCANCE

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la Institución que respaldan la efectiva implementación del Sistema de Control Interno y evidencie acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2020.

IV. DESARROLLO

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados.

Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad.

En ese contexto, el MECIP 2015 promueve como modelo de gestión la utilización del enfoque basado en procesos de manera que permita:



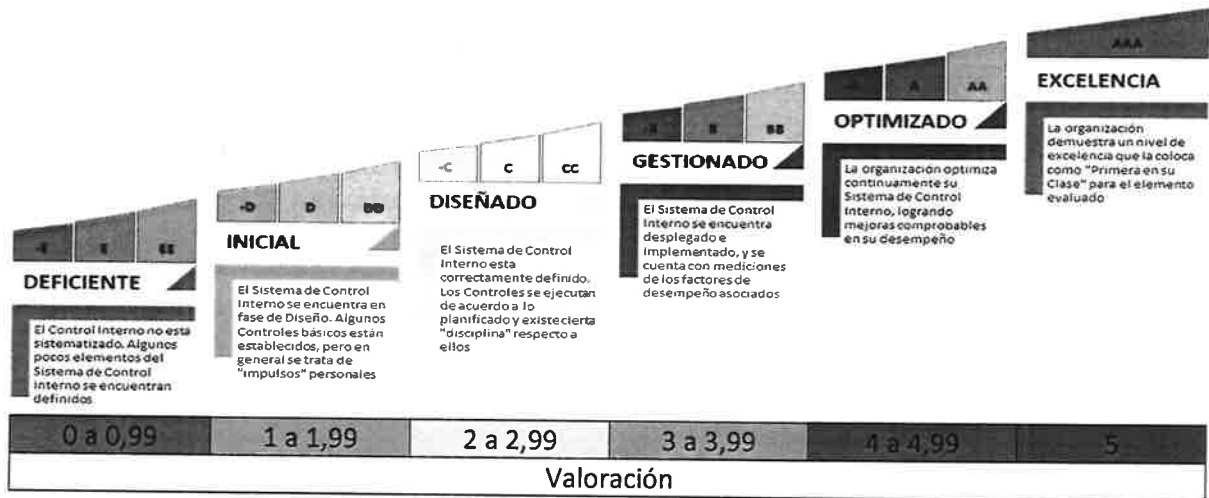
Mg. Roberto Ramírez Acosta
Director
Dirección de Auditoría Interna
SENABICO



- La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- El logro de un control de procesos eficaz;
- La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Igualmente, la referida norma incorpora la concepción de la administración de riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiadas, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, de forma tal que permite minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la norma de requisitos mínimos se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP: 2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:



En el siguiente cuadro se expone la evaluación y calificación del Sistema de Control Interno por cada componente, resultados que arrojó la herramienta arriba señalada:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI)			
Ambiente de Control	2,72	CC	Diseñado
Control de Planificación	3,41	B	Gestionado
Control de Implementación	2,48	C	Diseñado
Control de Evaluación	3,27	B-	Gestionado
Control para la Mejora	2,58	C	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,85	CC	Diseñado



Mg. Fernando Ramírez Acosta
Director
Dirección de Auditoría Interna
SENABICO



Del análisis realizado, se señalan las debilidades más significativas por componente de control:

A. AMBIENTE DE CONTROL

Según la NRM señala que: *“La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado”.*

En esta fase la SENABICO evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO**, con una calificación **2,72** que se puede traducir que la institución ha estado trabajando en la implementación del SCI. Se pueden señalar las siguientes debilidades:

- Los Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE) no se encuentran contruidos, no obstante, por Resolución N° 134/19 la Secretaria Ejecutiva de la SENABICO aprueba la conformación y funciones del Equipo Técnico del MECIP, el Comité de Control Interno, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Ética, el Equipo de Comunicación, el Equipo Evaluador y el Equipo de Alto Desempeño Institucional.
- El Protocolo de Buen Gobierno (PBG) no se encuentran contruidos, no obstante, por Resolución N° 134/19 la Secretaria Ejecutiva de la SENABICO aprueba la conformación y funciones del Equipo Técnico del MECIP, el Comité de Control Interno, el Comité de Buen Gobierno, el Comité de Ética, el Equipo de Comunicación, el Equipo Evaluador y el Equipo de Alto Desempeño Institucional.
- La Política de Talento Humano se encuentra aprobada por Resolución N° 283/20 del 06 de julio de 2020 se encuentra vigente, no obstante, deberá ser revisado por lo menos una vez al año.

B. CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Para este componente la NRM señala: *“La Institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales”.*

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **GESTIONADO**, con una calificación **3,41** que se puede traducir que la SENABICO ha optimizado su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño, entre las debilidades detectadas se mencionan:

- Elaborar el Plan Estratégico Institucional -PEI para el ejercicio siguiente.
- Revisión periódica de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales congruente con los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).
- Documentar y aprobar el Normograma Institucional.
- Establecer procedimientos para la Identificación y Evaluación de Riesgos (IyER).

C. CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM señala: *“Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.*

En esta fase se evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO**, con una calificación **2,48** que se puede traducir que la institución debe incrementar acciones hacia la implementación de indicadores de cumplimiento y diseñar sistemas de información interna y externa para asegurar un SCI eficiente.

Se detallan a continuación las siguientes debilidades que deben ser administradas para mejorar la calificación, tales como:



Mg. Orlando Ramirez Acosta
Director
Dirección de Auditoría Interna
SENABICO



- Definir políticas operacionales que permiten estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos y que estén alineados de acuerdo a los ejes estratégicos establecidos en la planificación.
- Los procedimientos establecidos deberán estar debidamente aprobados por la Máxima Autoridad Institucional.
- Realizar evaluaciones de desempeño.
- Diseñar Política de Comunicación Institucional, que deberá ser aprobada por la MAI y difundida.

D. CONTROL DE EVALUACIÓN

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

La calificación obtenida para este componente es de **3,27** equivalente a un nivel de maduración **GESTIONADO**.

En este componente se evidencian las siguientes debilidades:

- Falta actualizar indicadores conforme lineamientos del PEI
- Falta Seguimiento a los Planes de Mejora
- Falta capacitación en NRM – MECIP 2015

E. CONTROL PARA LA MEJORA

Al definir este componente la NRM señala: "La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección".

La calificación obtenida para el Componente de la Mejora es de **2,58** mostrando el nivel de madurez **DISEÑADO**, teniendo en cuenta que el control interno no está sistematizado, por lo que se concluye que:

- Es oportuno realizar el análisis crítico del Sistema de Control Interno.
- Así como también se deben tomar acciones para optimizar continuamente su sistema de control interno, y para eliminar o minimizar las causas reales o potenciales de debilidades detectadas.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis practicado, la Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO), obtuvo una valoración de **2,85 - CC** equivalente a un nivel de madurez de **"DISEÑADO"**, teniendo en cuenta los elementos definidos en los componentes de Control de la Implementación, y Control de la Mejora.



Mg. Ricardo Ramírez Acosta
Director
Dirección de Auditoría Interna
SENABICO